



Universidad de Granada	
Registro Electrónico	ENTRADA
PRUEBA:1571816556241	23/10/2019 - 09:42

Universidad de Granada	
Registro de Visionado	6654061483193144588
Nº de Notificación	274414
Fecha de Visionado	04/02/2019 - 09:36:58

ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA PARA GRADOS

D./D^a MANUEL JURADO LOPEZ-BARAJAS

De acuerdo con lo previsto en el Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lengua extranjera en los estudios de Grado de esta Universidad, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de octubre de 2013, en el Convenio de Colaboración firmado por los Rectores de las Universidades Andaluzas, el 2 de julio de 2011 y en la Resolución por la que se publica el Plan de Estudios del Grado correspondiente, en el que se especifica que los estudiantes que cursen dicho Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y una vez revisada la documentación aportada por Vd. y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Acreditación Lingüística de la Universidad de Granada,

ESTE DECANATO/ESTA DIRECCIÓN HA RESUELTO:Reconocer, a los únicos efectos del cumplimiento del requisito anteriormente mencionado, que D./D^a MANUEL JURADO LOPEZ-BARAJAS, con D.N.I. 75169719, posee la competencia lingüística en el Nivel B2, en el idioma Inglés.

Frente a esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre).

Granada a 31 de Enero de 2019.

EL/LA DECANO/A, DIRECTOR/A

Firma (2): TORRES LOPEZ MARIA ASUNCION
En calidad de: SECRETARIO GENERAL

Firma (1): JAVIER VILLORIA PRIETO
En calidad de: Decano o Director

